

RESOLUCIÓN DE: Gerencia  Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 014, expedido por la Junta Directiva en noviembre 14 de 2018, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 12082 del 19 de diciembre de 2018 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar un traslado presupuestal por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)** entre rubros de los gastos de funcionamiento así:

ACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

2.1.2.2.06	Seguros	\$11.000.000
------------	---------	--------------

RESOLUCIÓN DE: Gerencia  Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”**

CONTRACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:


2.1.2.2.03	Impresos y Publicaciones	\$3.000.000
2.1.2.2.07	Gastos de Sistematización	\$4.000.000
2.1.2.2.12	Recepciones oficiales y relaciones públicas	\$4.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira (Risaralda), a los Veinte días (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

**ANDRÉS ZAENZ TABORDA**  
Gerente General

Aprobó:   
Nombre: Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco  
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisó:   
Julián Andrés Zapata González  
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró:   
Jorge Hernán Gaviria  
Contratista